

Adenda al documento de fecha 6 de febrero de 2018 y código C003-02204-001- 18 entre el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística

Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, 2 de abril de 2019

REUNIDOS

Por un lado, el señor Alfonso Garcia Rodríguez, alcalde de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, nombrado en fecha 13 de junio de 2015 por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril.

Y de otra, el señor Josep Madorell Bonora, gerente del Consorcio para la Normalización Lingüística (CPNL), nombrado por la resolución 40/2011 de la presidencia del CPNL de 20 de junio y ratificado por el Pleno del CPNL el 24 de enero de 2012, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del CPNL aprobados por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña los días 3 y 11 de octubre de 1988, y al amparo de las facultades que le confiere la resolución 71/2014 de la presidencia del CPNL de 22 de octubre y el artículo 15 de los Estatutos.

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 6 de febrero de 2018, el CPNL y el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant suscribieron un convenio de encargo de gestión para el desarrollo de programas y actuaciones de acogida lingüística con código C003-02204-001-18.

2. Que la cláusula núm. 3 del convenio establece que se podrán concretar las actuaciones que se desarrollarán y establecer condiciones específicas de las relacionadas con los compromisos o líneas de actuación previstas en el documento mencionado en adendas.

Las partes se reconocen la capacidad legal suficiente para la firma de este documento y

ACUERDAN

Primero.

Que el CPNL lleve a cabo las siguientes acciones:

- Organización de un curso de nivel Básico 3, con código 12249B3PRJ00155, con fecha de inicio 2 de abril de 2019 y fecha de finalización 20 de junio de 2019, de 45 horas de duración, con un máximo de 25 alumnos y un importe de 2.790,00 €.

Segundo.

Que el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant asumirá el 100,00% del coste total de los servicios ejecutados por el CPNL, es decir, 2.790,00 €.

Este gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 326-46700-1115-01 del ejercicio 2019.

Tercero.

Que el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant efectuará el pago del importe especificado en el punto anterior, antes del inicio de las actuaciones, mediante ráfaga bancaria o ingreso, el número IBAN ES61 2100 2882 66 0200046565 de CaixaBank.

Y, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Alfonso García Rodríguez

Josep Madorell y Bonora